


JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 052

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2021

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00293	EJECUTIVO	COMFANORTE	YOBANY YARURO REYES	25-jun-21	INADMITE DEMANDA. CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.
2	2021-00294	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	JOSE JOAQUIN GONZALEZ NIÑO	25-jun-21	TERMINA PROCESO POR PAGO. SIN COSTAS. ARCHIVA.
3	2021-00295	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE LA MONGUISITA	25-jun-21	MANDAMIENTO DE PAGO.
4	2021-00296	EJECUTIVO	PROTECCION S.A.	EDINSON ALFONSO BERNAL COLMENARES	25-jun-21	MANDAMIENTO DE PAGO.
5	2021-00297	ORDINARIO	GENESIS DAYANA GUETHYNS PALACIOS	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	25-jun-21	PROGRAMA AUDIENCIA ART. 72 C.P.T. PARA EL VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)
6	2021-00322	ORDINARIO	CARLOS ABEL GALLEGO RAMIREZ	COLPENSIONES	25-jun-21	PROGRAMA AUDIENCIA ART. 72 C.P.T. PARA EL VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)
7	2021-00325	EJECUTIVO	PROTECCION S.A.	SERGIO ANTONIO GOMEZ MALDONADO	25-jun-21	MANDAMIENTO DE PAGO.
8	2021-00329	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	MARY LUZ MENDEZ BUENAÑO	25-jun-21	MANDAMIENTO DE PAGO.
9	2021-00333	ORDINARIO	JORGE FERNANDO MEDINA CABALLERO	COLPENSIONES	25-jun-21	PROGRAMA AUDIENCIA ART. 72 C.P.T. PARA EL VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 “Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”